



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214211083241

Bogotá D.C., marzo 09 de 2021

Señor(a)

Carlos Orlando Ruiz Acuña  
Carrera 88 J 70 16 Sur Casa 2 Bosa San Antonio  
CP: 110721  
Email: ruiz.308.cora@gmail.com  
Bogotá - D.C.

|                         |                                                       |                         |                     |
|-------------------------|-------------------------------------------------------|-------------------------|---------------------|
| 472                     | Motivos de Devolución                                 | Desconocido             | No Existe Número    |
|                         |                                                       | Rehusado                | No Reclamado        |
|                         |                                                       | Cerrado                 | No Contactado       |
|                         |                                                       | Falsado                 | Apartado Clausurado |
|                         |                                                       | Fuente Mayor            |                     |
| Fecha 1                 | 16/03/2021                                            | Fecha 2                 | 09/03/2021          |
| Nombre del distribuidor | Jesus Daza                                            | Nombre del distribuidor | Jesus Daza          |
| Centro de distribución  | C.C. 1.030.608.184                                    | Centro de distribución  | C.C. 1.030.608.184  |
| Observaciones           | 1095 lve 3 piso casa rosa<br>lunas Azul puerta blanca |                         |                     |

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120268312

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000027846005 del 02/06/2021, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

Así las cosas, el comparendo en mención fue remitido vía correo dentro de los 3 días que establece el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, en concordancia con el artículo 12 de la Resolución 718 de 2018, al titular del vehículo automotor, a la dirección que registra ante RUNT, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

Consulta por tipo y número de identificación

|                              |                             |
|------------------------------|-----------------------------|
| NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :      | CARLOS ORLANDO RUIZ ACUÑA   |
| TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : | CÉDULA CIUDADANÍA - 3142588 |
| ESTADO DE LA PERSONA :       | ACTIVA                      |

Datos de ubicación

información registrada en RUNT

|            |                                                                         |               |             |
|------------|-------------------------------------------------------------------------|---------------|-------------|
| Dirección: | CARRERA 88 J # 70-16 SUR<br>CASA 2 BARRIO SAN<br>ANTONIO LOCALIDAD BOSA | Departamento: | BDGOTA D.C. |
|------------|-------------------------------------------------------------------------|---------------|-------------|

Entonces, la empresa de correspondencia 4-72 Servicios postales Nacionales, mediante guía de entrega informó que fue debidamente **ENTREGADO** tal como se observa a continuación

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfVf9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SDC

20214211083241

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

|                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                                                                             |  |                                                                                                                               |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <b>472</b><br>0195 62 3000 Caden<br>800a 6m03 140d popu<br>800a 6m03 140d popu                                                                                                                                                            |  | SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900 952 977 9<br>Miembro Plan Managoría Express      |  | 1111 587<br>I.H.MOVILIDAD CENTROA                                                                                             |  |
| POSTESPRESS<br>Cédula Operativa: 11111111111111111111<br>Orden de Servicio: 14036034                                                                                                                                                      |  | Fecha Pto Admisión: 08/02/2021 20:58:50                                                     |  | YG267716915C0                                                                                                                 |  |
| Remite: <b>NOMBRE:</b> RASTIN SOSTA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (DIRECCION DE MOVILIDAD)<br><b>DIRECCION:</b> Calle 13 N° 37 - 35<br><b>Referencia:</b> 11001000000027846005<br><b>Ciudad:</b> BOGOTA D.C. |  | <b>NIT:</b> 07.18599990061<br><b>Teléfono:</b> 3640500 EXT 6334<br><b>Dpto:</b> BOGOTA D.C. |  | <b>Código Postal:</b> 111871000<br><b>Código Operativo:</b> 11111507                                                          |  |
| Remite: <b>NOMBRE:</b> RASTIN SOSTA: CARLOS ORLANDO RUIZ AGUINAMOC1F<br><b>DIRECCION:</b> CARRERA 88 # 470-16 SUR CASA 3 BARRIO SAN ANTONIO LINDA ROSA<br><b>Tel:</b> 3107894201/31075584201<br><b>Ciudad:</b> BOGOTA D.C.                |  | <b>Código Postal:</b> 110721524<br><b>Dpto:</b> BOGOTA D.C.                                 |  | <b>Código Operativo:</b> 11111336                                                                                             |  |
| Valores Desastres:<br>Paso Platico(gra):200<br>Paso Vatométrico(gra):0<br>Paso Faturado(gra):200<br>Valor Declarado:88<br>Valor Pto: \$3.100<br>Costo de Mensaje:88<br>Valor Total:\$0                                                    |  | Dica Contenedor: NV<br>Observaciones del UHMR: COMPARENDO                                   |  | Causal Devoluciones:<br>RE Rechazado<br>NR No existe<br>NR No recibo<br>NR No reconocido<br>CE Causado de<br>Dirección errada |  |
| Fecha de entrega: 09/02/2021<br>Distribuidor: C.C.                                                                                                                                                                                        |  | Fecha de entrega: 09/02/2021<br>Distribuidor: C.C.                                          |  | Firma nombre y/o cédula de quién recibe:<br>C.C. 3107894201<br>Nro: 4723582                                                   |  |
| Fecha de entrega: 09/02/2021<br>Distribuidor: C.C.                                                                                                                                                                                        |  | Fecha de entrega: 09/02/2021<br>Distribuidor: C.C.                                          |  | Fecha de entrega: 09/02/2021<br>Distribuidor: C.C.                                                                            |  |
| Fecha de entrega: 09/02/2021<br>Distribuidor: C.C.                                                                                                                                                                                        |  | Fecha de entrega: 09/02/2021<br>Distribuidor: C.C.                                          |  | Fecha de entrega: 09/02/2021<br>Distribuidor: C.C.                                                                            |  |

Ahora bien, dicho comparendo no fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación dispuesta en la ley es de carácter facultativa y en tal sentido, la Secretaría Distrital de Movilidad **NO** lo ha dispuesto como medio de notificación.

Es importante precisar que es responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes términos:

*“Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso.”.*

### RESPUESTA AL PUNTO 1

Frente a su manifestación donde desea ser exonerado del comparendo controvertido, es necesario exponer que esa decisión se adoptada únicamente al interior de un proceso contravencional adelantado mediante audiencia pública, conforme al Artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, el cual se debe de aperturar personalmente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la notificación del comparendo.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"



**RESPUESTA AL PUNTO 2**

Se adjuntan al presente la copia de la guía de notificación de la empresa de mensajería del comparendo citado y pantallazo del RUNT.

**RESPUESTA AL PUNTO 3**

Con respecto a su solicitud de este punto, se comunica que la empresa de correspondencia **4-72 Servicios Postales Nacionales S.A**, mediante guía de entrega informó que la notificación fue **ENTREGADA**. Por lo tanto, la notificación por aviso no procede puesto que este quedó debidamente notificado.

**RESPUESTA AL PUNTO 4**

Ahora bien, frente a su solicitud de permisos y requisitos técnicos de las Cámaras con el cual se le realizó la foto detección, usted podrá manifestarse durante la realización de la audiencia pública en la cual la Autoridad de Tránsito valorará lo solicitado de conformidad con los lineamientos de la conducencia, pertinencia y utilidad de la prueba.

Enterado usted del comparendo **N°11001000000027846005 del 02/06/2021**, se informa que aún no se ha expedido la resolución que lo declara contraventor (a) por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria y es en los términos del Artículo 24 la Ley 1383 de 2010 en concordancia con el Artículo 8 de la ley 1843 de 2017, son las normas que describen el procedimiento para acudir ante la Autoridad de Tránsito a adelantar la impugnación del mismo cuando se encuentre en desacuerdo con la imposición de un comparendo, si así lo desea.

En concordancia con lo anterior, el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, estipula que:

*Artículo 24 ley 1383 de 2010, "Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





*"Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, el inculpado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que este decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles. Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados..."*

Por su parte el **Artículo 8 de la Ley 1843 de 2017**, dice:

*Art 8 ley 1843 de 2017, "Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito.(...)"*

En consecuencia, debe tener presente lo expuesto por la **Corte Constitucional en Sentencia T-467/95**, que afirmó:

*"Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al procedimiento establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales aplicables al caso concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias."*

Así las cosas, la Secretaría Distrital de Movilidad restableció la atención en sus trámites y servicios a los ciudadanos relacionados con cursos pedagógicos, impugnaciones de comparendos y acuerdos de pago, previo agendamiento cumpliendo todos los protocolos de bioseguridad.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC  
20214211083241

Información Pública  
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Por esta razón, lo(a) invitamos para que a través de la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) y/o el link: <https://ciudadano.movilidadbogota.gov.co/loginciudadano/loginciudadano#no-back-button> se registre y efectúe la solicitud de cita o agendamiento, allí recibirán en su correo electrónico el mensaje con la fecha y hora en la que serán atendidos para el trámite solicitado.

Igualmente, le informo que la impugnación y la diligencia a la que se citará, se adelantará de forma virtual o presencial y es allí el espacio procesal establecido en la ley para que solicite y/o aporte las pruebas que considere pertinentes, igualmente para que exponga ante la Autoridad de Tránsito los argumentos por medio de los cuales solicita la exoneración de la orden de comparendo, motivo por el cual, esta Autoridad de Tránsito, no se pronunciara respecto de las demás solicitudes efectuadas en su escrito, por no ser este el mecanismo procesal establecido en la ley para desvirtuar la orden de comparendo impuesta.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

**Edwin Orlando Vega Gonzalez**  
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 09-03-2021 06:36 PM

Anexos: Pantallazo Runt y Guía de envío en 1 folio

Elaboró: Vanessa Ramirez Polanco-Subdirección De Contravenciones

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC

20214211083241

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

## NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000027846005

FECHA INFRACCIÓN

02/06/2021 12:16:24

Ver Comparendo

CÓD.

C.29

PLACA

MBC11F

Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

CARLOS ALBERTO LUGO OBANDO

AGENTE ORIGEN

FOTO DETECCIÓN

FUENTE IMPOSICIÓN

Cámaras Salvavidas

TIPO DOC.

Cédula Ciudadanía

NÚMERO DOCUMENTO

3142586

NOMBRES

CARLOS ORLANDO RUIZ ACUÑA

FECHA CURSO

NO SE HA REGISTRADO CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

FECHA REGISTRO

2021-2-7 12:59:58.0

EVENTO

(1) Generación archivo comparendo

PDF

2021-2-11 12:20:21.0

(2) Registro notificación entrega a ciudadano y/o notificación por pago 09/02/2021

2021-2-11 13:2:21.0

(4) Registro envío a SICON

2021-2-18 20:9:30.0

(2) Registro notificación entrega a ciudadano y/o notificación por pago 10/02/2021

No Aplica

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195

6



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC  
20214211083241

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000027846005

Fecha de imposición 7 de febrero de 2021



11001000000027846005

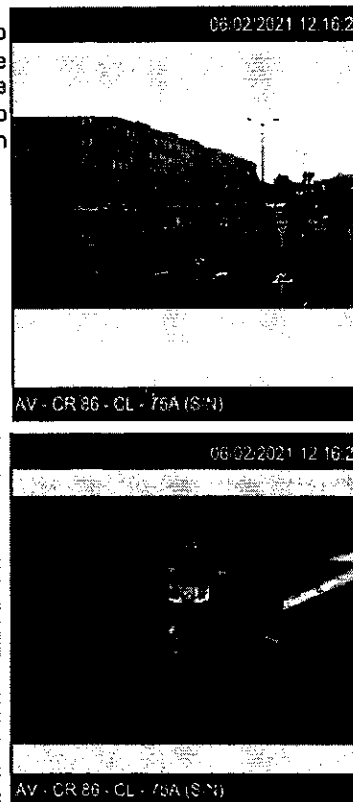
Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Respetado(a) señor(a) CARLOS RUIZ

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa MBC11F fue evidenciado en la comisión de la infracción C.29.

| INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN                                                                                    |                                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| Código Infracción                                                                                               | Descripción                                                      |
| C29                                                                                                             | CONDUCIR UN VEHÍCULO A VELOCIDAD SUPERIOR A LA MÁXIMA PERMITIDA. |
| Fecha Hora                                                                                                      | 06/02/21 12:16:24 PM                                             |
| Dirección de la Infracción - Sentido Carri - Localidad                                                          |                                                                  |
| AV - CR 86 - CL - 75A (S/N) - ENGATIVA                                                                          |                                                                  |
| OBSERVACIONES                                                                                                   |                                                                  |
| SE DETECTA EXCESO DE VELOCIDAD ART 106 CNT VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA: 50 KM/h<br>VELOCIDAD REGISTRADA: 57 KM/h |                                                                  |
| INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO                                                                          |                                                                  |
| Nombre                                                                                                          | Tipo y No. Identificación                                        |
| CARLOS ORLANDO RUIZ ACUÑA                                                                                       | C.C. 3142586                                                     |
| Dirección                                                                                                       | Placa                                                            |
| CARRERA 88 J # 70-16 SUR CASA 2 BARRIO                                                                          | BOGOTÁ                                                           |
| Correo electrónico: RUIZ.308.CORA@GMAIL.COM                                                                     | MBC11F                                                           |
| Nombre del locatario                                                                                            | Tipo y No. Identificación                                        |
|                                                                                                                 |                                                                  |
| Dirección:                                                                                                      |                                                                  |
| Correo electrónico:                                                                                             |                                                                  |



7

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfV9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC  
20214211083241

Información Pública  
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 09 de 2021

Señor(a)

Carlos Orlando Ruiz Acuña  
Carrera 88 J 70 16 Sur Casa 2 Bosa San Antonio  
CP: 110721  
Email: ruiz.308.cora@gmail.com  
Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120268312

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **11001000000027846005 del 02/06/2021**, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

Así las cosas, el comparendo en mención fue remitido vía correo dentro de los 3 días que establece el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, en concordancia con el artículo 12 de la Resolución 718 de 2018, al titular del vehículo automotor, a la dirección que registra ante RUNT, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

Consulta por tipo y número de identificación

|                              |                             |
|------------------------------|-----------------------------|
| NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :      | CARLOS ORLANDO RUIZ ACUÑA   |
| TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : | CÉDULA CIUDADANÍA - 3142586 |
| ESTADO DE LA PERSONA :       | ACTIVA                      |

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

|            |                                                                         |               |             |
|------------|-------------------------------------------------------------------------|---------------|-------------|
| Dirección: | CARRERA 88 J # 70-16 SUR<br>CASA 2 BARRIO SAN<br>ANTONIO LOCALIDAD BOSA | Departamento: | BOGOTÁ D.C. |
|------------|-------------------------------------------------------------------------|---------------|-------------|

Entonces, la empresa de correspondencia 4-72 Servicios postales Nacionales, mediante guía de entrega informó que fue debidamente **ENTREGADO** tal como se observa a continuación

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JlvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



**RESPUESTA AL PUNTO 2**

Se adjuntan al presente la copia de la guía de notificación de la empresa de mensajería del comparendo citado y pantallazo del RUNT.

**RESPUESTA AL PUNTO 3**

Con respecto a su solicitud de este punto, se comunica que la empresa de correspondencia **4-72 Servicios Postales Nacionales S.A**, mediante guía de entrega informó que la notificación fue **ENTREGADA**. Por lo tanto, la notificación por aviso no procede puesto que este quedó debidamente notificado.

**RESPUESTA AL PUNTO 4**

Ahora bien, frente a su solicitud de permisos y requisitos técnicos de las Cámaras con el cual se le realizó la foto detección, usted podrá manifestarse durante la realización de la audiencia pública en la cual la Autoridad de Tránsito valorará lo solicitado de conformidad con los lineamientos de la conducencia, pertinencia y utilidad de la prueba.

Enterado usted del comparendo **N°11001000000027846005 del 02/06/2021**, se informa que aún no se ha expedido la resolución que lo declara contraventor (a) por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria y es en los términos del Artículo 24 la Ley 1383 de 2010 en concordancia con el Artículo 8 de la ley 1843 de 2017, son las normas que describen el procedimiento para acudir ante la Autoridad de Tránsito a adelantar la impugnación del mismo cuando se encuentre en desacuerdo con la imposición de un comparendo, si así lo desea.

En concordancia con lo anterior, el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, estipula que:

*Artículo 24 ley 1383 de 2010, "Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





*"Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, el inculpado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que este decreta las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles. Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados..."*

Por su parte el **Artículo 8 de la Ley 1843 de 2017**, dice:

*Art 8 ley 1843 de 2017, "Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito.(...)"*

En consecuencia, debe tener presente lo expuesto por la **Corte Constitucional en Sentencia T-467/95**, que afirmó:

*"Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al procedimiento establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales aplicables al caso concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias."*

Así las cosas, la Secretaría Distrital de Movilidad restableció la atención en sus trámites y servicios a los ciudadanos relacionados con cursos pedagógicos, impugnaciones de comparendos y acuerdos de pago, previo agendamiento cumpliendo todos los protocolos de bioseguridad.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

*"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195





SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC  
20214211083241

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Por esta razón, lo(a) invitamos para que a través de la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) y/o el link: <https://ciudadano.movilidadbogota.gov.co/loginciudadano/loginciudadano#no-back-button> se registre y efectúe la solicitud de cita o agendamiento, allí recibirán en su correo electrónico el mensaje con la **fecha y hora** en la que serán atendidos para el trámite solicitado.

Igualmente, le informo que la impugnación y la diligencia a la que se citará, se adelantará de forma virtual o presencial y es allí el espacio procesal establecido en la ley para que solicite y/o aporte las pruebas que considere pertinentes, igualmente para que exponga ante la Autoridad de Tránsito los argumentos por medio de los cuales solicita la exoneración de la orden de comparendo, motivo por el cual, esta Autoridad de Tránsito, no se pronunciara respecto de las demás solicitudes efectuadas en su escrito, por no ser este el mecanismo procesal establecido en la ley para desvirtuar la orden de comparendo impuesta.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

**Edwin Orlando Vega Gonzalez**  
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 09-03-2021 06:36 PM

Anexos: Pantallazo Runt y Guía de envío en 1 folio

Elaboró: Vanessa Ramirez Polanco-Subdirección De Contravenciones

5

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JivF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"*

**Secretaría Distrital de Movilidad**  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC  
20214211083241

Información Pública  
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

## NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000027846005

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

02/06/2021 12:16:24

C.29

MBC11F

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

CARLOS ALBERTO LUGO OBANDO

FOTO DETECCIÓN

Cámaras Salvavidas

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

3142586

CARLOS ORLANDO RUIZ ACUÑA

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2021-2-7 12:59:58. 0

(1) Generación archivo comparendo

2021-2-11 12:20:21. 0

(2) Registro notificación entrega a ciudadano y/o notificación por pago 09/02/2021

2021-2-11 13:2:21. 0

(4) Registro envío a SICON

2021-2-18 20:9:30. 0

(2) Registro notificación entrega a ciudadano y/o notificación por pago 10/02/2021

No Aplica

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link  
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195

6



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SDC  
20214211083241

Información Pública  
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000027846005

Fecha de imposición 7 de febrero de 2021



11001000000027846005

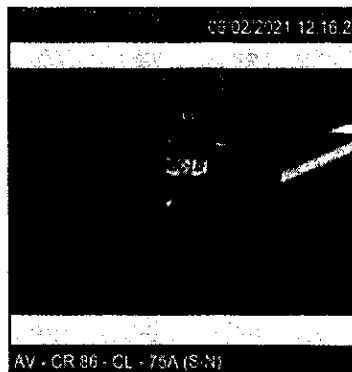
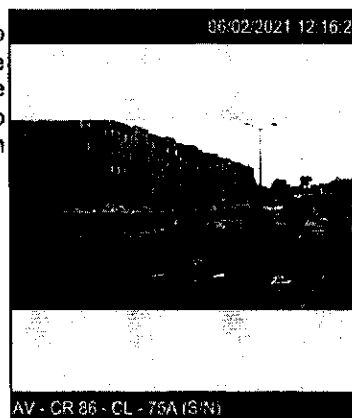
Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Respetado(a) señor(a) CARLOS RUIZ

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa MBC11F fue evidenciado en la comisión de la infracción C.29.

| INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN                                                                                    |                                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| Código Infracción                                                                                               | Descripción                                                      |
| C29                                                                                                             | CONducir un vehículo a velocidad superior a la MÁXIMA PERMITIDA. |
| Fecha Hora                                                                                                      | 06/02/21 12:15:24 PM                                             |
| Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad                                                         |                                                                  |
| AV - CR 86 - CL - 75A (S/N) - ENGATIVA                                                                          |                                                                  |
| OBSERVACIONES                                                                                                   |                                                                  |
| SE DETECTA EXCESO DE VELOCIDAD ART 106 CNT VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA: 50 KM/h<br>VELOCIDAD REGISTRADA: 57 KM/h |                                                                  |
| INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO                                                                          |                                                                  |
| Nombre                                                                                                          | Tipo y No. Identificación                                        |
| CARLOS ORLANDO RUIZ ACUÑA                                                                                       | C.C. 3142588                                                     |
| Dirección                                                                                                       | Placa                                                            |
| CARRERA 88 J # 70-16 SUR CASA 2 BARRIO BOGOTÁ                                                                   | MBC11F                                                           |
| Correo electrónico:                                                                                             | RUIZ.308.CORA@GMAIL.COM                                          |
| Nombre del locatario                                                                                            | Tipo y No. Identificación                                        |
| Dirección:                                                                                                      |                                                                  |
| Correo electrónico:                                                                                             |                                                                  |



Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020  
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : CARLOS ORLANDO RUIZ ACUÑA  
 TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 3142586  
 ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CARRERA 88 J # 70-16 SUR  
 CASA 2 BARRIO SAN ANTONIO LOCALIDAD BOSA  
 Departamento: BOGOTÁ D.C.

| SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.022.917-9                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Modelo Runt Mensajería Express                                                                                                        |                                                        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| POSTALPRESS                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Fecha Pre-Admisión: 08/02/2021 20:56:50                                                                                               |                                                        |
| Centro Operativo: IH.MOVILIDAD                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Orden de servicio: 14035035                                                                                                           |                                                        |
| Y6267716915C0                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                       |                                                        |
| <b>1111</b><br><b>554</b><br><b>0195</b> <i>62 3750 Carga</i><br><i>10.50 kilos Paul pagosa</i> | <b>Remite:</b><br>Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad ( Dirección de<br>Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT: 0.071.699099061<br>Referencia: 1100100000002784005 Teléfono: 3648400 EXT 8310 Código Postal: 111611000<br>Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111567 | <b>Causas Devoluciones:</b><br>NE Refusada<br>NE No existe<br>NS No resid<br>NR No reclamado<br>OR Desconocido<br>OR Dirección errada | <b>1111</b><br><b>587</b><br><b>1111</b><br><b>587</b> |
|                                                                                                 | <b>Remite:</b><br>Nombre/Razón Social: CARLOS ORLANDO RUIZ ACUÑA MB011F<br>Dirección: CARRERA 88 J # 70-16 SUR CASA 2 BARRIO SAN ANTONIO LOCALIDAD BOSA<br>Tel: 3197894201/3107594201 Código Postal: 110721824 Código Operativo: 1111554<br>Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.                                                | <b>1111</b><br><b>587</b><br><b>1111</b><br><b>587</b>                                                                                | <b>1111</b><br><b>587</b><br><b>1111</b><br><b>587</b> |
|                                                                                                 | <b>Valores:</b><br>Peso Físico(g): 200<br>Peso Volumétrico(g): 9<br>Peso Pecturado(g): 200<br>Valor Declarado: \$0<br>Valor Flete: \$3.100<br>Costo de manejo: \$0<br>Valor Total: \$0                                                                                                                                            | <b>1111</b><br><b>587</b><br><b>1111</b><br><b>587</b>                                                                                | <b>1111</b><br><b>587</b><br><b>1111</b><br><b>587</b> |
|                                                                                                 | <b>1111</b><br><b>587</b><br><b>1111</b><br><b>587</b>                                                                                                                                                                                                                                                                            | <b>1111</b><br><b>587</b><br><b>1111</b><br><b>587</b>                                                                                | <b>1111</b><br><b>587</b><br><b>1111</b><br><b>587</b> |



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD

## NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 2529

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

|                      |                                                                                  |
|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| EXPEDIENTE N°.       | 20216120268312 CARLOS ORLANDO RUIZ<br>ACUÑA                                      |
| FECHA DE EXPEDICIÓN: | 09 DE MARZO DE 2021 20214211083241                                               |
| FIRMADO POR:         | EDWIN ORLANDO VEGA GONZALEZ<br>ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE<br>TRANSITO. |

### ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **13 DE ABRIL DE 2021**, en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / subdirección de contravenciones ([movilidad.gov.co](http://movilidad.gov.co)); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

**El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.**

**ANEXO:** Se adjunta a este aviso en (4) folios copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **20214211083241**.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **13 DE ABRIL DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN:

**BLANCA JEJEN**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **20 DE ABRIL DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN:

**BLANCA JEJEN**

